



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°160-2014-GRSM-PEAM.01.00.

Moyobamba, 15 MAYO 2014

VISTOS:

La Carta N°583-2014-CHM, del Consorcio Hospitalario Moyobamba, Contratista de la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la capacidad resolutive el Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**.

La Carta N°144-2014-CSHM-OBRA, del Consorcio Supervisor Hospital Moyobamba.

El Informe N°067-JJML/HM/PEAM-2014, del Coordinador de Obra.

El Informe N°221-2014-GRSM-PEAM.04.00, del Director de la Dirección de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Mayo del 2012 se suscribió el Contrato N°007-2012-GRSM-PEAM-01.00, entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Hospitalario Moyobamba, para la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, por el monto de S/. 91'691,599.79 en un plazo de ejecución de 540 días calendarios;

Que, mediante Carta N°583-2014-CHM, el Consorcio Hospitalario Moyobamba, Contratista de la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, hace llegar el expediente técnico de justificación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, por 120 días, por ejecución del Adicional de Obra N°30 Instalaciones Mecánicas - Ductos, Aislamiento, Difusores y Rejillas; sustentando su solicitud en lo señalado por los Art. 196° y 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que con Carta N°144-2014-CSHM-OBRA, el Consorcio Supervisor Hospital de Moyobamba de la obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, remite a la Dirección de Infraestructura la documentación técnica respecto al análisis, revisión, de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, por 120 días calendario, presentado por el Consorcio Hospitalario Moyobamba, por la ejecución del Adicional N° 30 – Instalaciones Mecánicas – Ductos, Difusores, Aislamiento y Rejillas; al respecto señala que luego de revisado y analizado el expediente presentado por el Contratista, le corresponde otorgar los días requeridos para la ejecución de Adicional de Obra N° 30 por 63 días calendario, a partir del 05.05.2014 (fecha de aprobación del Adicional), prorrogándose la fecha de terminación del plazo contractual hasta el 07.07.2014, lo que conlleva otorgar al Contratista solamente un plazo de 22 días calendario;





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°60-2014-GRSM-PEAM.01.00.

Que, mediante Informe N° 067-JJML-HM-PEAM-2014, el Coordinador de la obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, hace de conocimiento que el Contratista de la Obra Consorcio Hospitalario Moyobamba, ha remitido a la Supervisión de la Obra, Consorcio Supervisor Hospital de Moyobamba, el Expediente de la Ampliación de Plazo N° 13, por 120 días calendarios; del análisis realizado concluye y recomienda lo siguiente:

- a) El sustento principal en el que se basa la solicitud de Ampliación de Plazo N°13 fue presentada por el Contratista con Carta N° 583-2014-CHM, por 120 días calendario y modificada por la Supervisión a 63 días calendarios, de acuerdo a los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es por la ejecución del Adicional de Obra N° 30, por Mayores Metrados en Instalaciones Mecánicas - Ductos, Aislamiento, Difusores y Rejillas.
- b) La Ampliación de Plazo N° 13 solicitada por el Contratista, después de los análisis y cálculos realizados por la Supervisión concluye que es procedente, cumple con lo establecido en los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el cual recomienda otorgar al contratista una prórroga de 63 días calendario a partir del 06 de Mayo del 2014, (fecha de aprobación del adicional) hasta el 07 de Julio del 2014,

En concordancia con lo expresado por la Supervisión, esta Coordinación de la Obra, recomienda aprobar la presente Ampliación de Plazo N° 13 por 63 días calendario contabilizados a partir del 06 de Mayo del 2014 hasta el 07 de Julio del 2014, (fecha de finalización de obra es el 05 de Mayo 2014), la misma que cuenta con los fundamentos expuestos en el presente informe; asimismo, recomienda emitir el documento resolutivo correspondiente y su notificación al Contratista hasta el 18 de Mayo del presente año 2014, según lo establece el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°221-2014-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura hace de conocimiento a esta Gerencia General que, con relación a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13 solicitada por el Contratista Consorcio Hospitalario Moyobamba en la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, por ejecución del Adicional de Obra N° 30 “Instalaciones Mecánicas - Ductos, Aislamiento, Difusores y Rejillas” solicitando la ampliación de plazo por 120 días; refiere lo siguiente:

- El sustento principal en el que se basa la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13 fue presentada por el Contratista con Carta N° 583-2014-CHM, por 120 días calendario y modificada por la Supervisión a 63 días calendarios, de acuerdo a los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es por la ejecución del Adicional de Obra N° 30, por Mayores Metrados en Instalaciones Mecánicas - Ductos, Aislamiento, Difusores y Rejillas.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°160-2014-GRSM-PEAM.01.00.

- La Ampliación de Plazo N° 13 solicitada por el Contratista, después de los análisis y cálculos realizados por la Supervisión concluye que es procedente, cumple con lo establecido en los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el cual recomienda otorgar al contratista una prórroga de 63 días calendario a partir del 06 de Mayo del 2014, (fecha de aprobación del adicional) hasta el 07 de Julio del 2014,

En ese sentido y en virtud del sustento documentario, esta Dirección recomienda aprobar la solicitud de ampliación de plazo N°13 días calendario, debiendo emitirse el documento resolutivo pertinente, otorgando al Contratista 63 días calendarios a partir del 06 de Mayo del 2014 hasta el 07 de Julio del 2014, por la ejecución del adicional de obra N°30;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con la visación de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo de Obra N° 13, por 63 días calendarios, solicitada por el Contratista Consorcio Hospitalario Moyobamba, en la ejecución de la Obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba - San Martín”**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, los cuales se detallan en los Informes Técnicos referidos precedentemente.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Hospitalario Moyobamba, al Consorcio Supervisor Hospital Moyobamba, al Coordinador de obra, a la Dirección de Infraestructura, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General